Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Septiembre 1 de 2021

Martha Cecilia Sánchez
CastellanosSecretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, Septiembre seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

Vencido el término del emplazamiento, se designa como curador ad-litem., de la parte demandada OMAR ANGEL FLOREZ, a la doctora NIDIA PEÑA HERRERA, celular 3153748964, correo sofia2121@hotmail.com

La parte interesada enviará el traslado respectivo a la designada, previa aceptación del cargo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Santander - Lebrija

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cc6b86239e21dc973aa914cc4747a4cb26d91d6f66580239c5a27be6937bc904
Documento generado en 06/09/2021 04:14:41 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica